



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Nº Expte.: 2017/000092  
P-17/17

*RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO P-17/17: ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO LÁSER CONFOCAL, ESPECTRAL CON DOS DETECTORES DE FLUORESCENCIA Y UNO DE LUZ TRANSMITIDA Y ESTATIVO INVERTIDO*

Con fecha 28 de abril de 2017 se dicta Resolución Rectoral por la que se inicia el expediente de contratación mediante Procedimiento abierto para adjudicar el suministro de un microscopio láser confocal espectral, con dos detectores de fluorescencia y uno de luz transmitida y estativo invertido.

Autorizado el gasto por el órgano competente, previa fiscalización por la Intervención el día 9 de junio de 2017, se aprueba por el órgano de contratación el pliego de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas particulares, el expediente y la apertura del procedimiento de licitación.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado procedimiento, se comprueba que se ha producido un error material en la redacción del título de la carátula y en la definición del objeto del contrato del apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015), Y previo informe favorable de la Intervención de esta Universidad

## RESUELVO

Rectificar el título de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto para la contratación de en los siguientes términos:

Donde dice:

*“Carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministro de adquisición de un microscopio láser confocal espectral con dos detectores de fluorescencia y uno de luz transmitida y estativo invertido...”*

Debe decir:

*“Carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministro de adquisición de un microscopio láser confocal espectral con tres detectores de fluorescencia y uno de luz transmitida y estativo invertido...”*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Rectificar el apartado 1 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto para la contratación de en los siguientes términos:

Donde dice:

*Apartado 1. Definición del objeto del contrato. Este contrato tiene por objeto la adquisición de un microscopio láser confocal espectral con **2 detectores** de fluorescencia y uno del luz transmitida y estativo invertido...*

Debe decir:

*Apartado 1: Definición del objeto del contrato. Este contrato tiene por objeto la adquisición de un microscopio láser confocal espectral con **3 detectores** de fluorescencia y uno del luz transmitida y estativo invertido...*

Igualmente, se acuerda la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante, y en el Boletín Oficial del Estado, a fin de asegurar su máxima publicidad.

Madrid, 20 de junio de 2017  
EL RECTOR,  
P.D. LA GERENTE,  
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,  
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina